



**MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS PROFESIONALES EN INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”.**

**ÚNICO.** Se declara el 10 de diciembre de cada año como el “Día de las Personas Profesionales en Informática, Tecnología e Innovación del Estado de Quintana Roo”.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara el 10 de diciembre de cada año como el “Día de las Personas Profesionales en Informática, Tecnología e Innovación del Estado de Quintana Roo”.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.  
DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA  
H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

